

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
únicamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1619

DECRETO N°

NEUQUEN,

03 SET 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 10333-A-92, mediante el cual la agente ALBA ANA ROSA, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Municipalidad de Catriel -Rio Negro; y

CONSIDERANDO:

Que la agente peticionante fue designada políticamente por Decreto N° 1298/93;

Que a fojas 2 y 3 del expediente de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan 03 años, 11 meses, 04 días trabajados en la Municipalidad de Catriel -Rio Negro;

Que por Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92 se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán, mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y del Personal Municipal;

Que el Escalafón del Personal Municipal Artículo 52°) y el Estatuto del Personal Municipal Artículo 44°) reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;


Que consecuentemente corresponde dictar la norma legal pertinente haciendo lugar a lo peticionado por la recurrente, tal lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE por imperio de lo normado en el Artículo 2°) del Decreto ----- N° 997/92 modificado por Decreto N° 1066/92, los servicios prestados por la agente ALBA ANA ROSA, D.N.I. N° 11.603.816, Clase 1955, L.P. N° 6415/0, en la *//////*
////...2°


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Municipalidad de Catriel -Rio Negro-, desde el 08-01-88 al 12-12-91, totalizando tres (3) años, once (11) meses, cuatro (4) días, a los efectos establecidos en los Artículos 44º del Estatuto y 52º del Escalafón aprobados por Ordenanza N° 3958/88.-

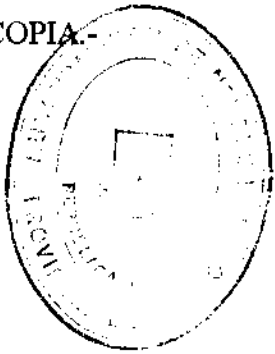
Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese a la /////
----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y de
----- Hacienda y Presupuesto.-


Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE.-


Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Catriel